

03 DIC 2024 RESOLUCIÓN N° 00002863

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDS-RE-869-2024"

El Secretario Jurídico FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.296.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Decreto No. 001 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO, mediante Resolución N° 00002796 de (25) de Noviembre de (2024), autorizó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso Competitivo a través de la modalidad contractual establecida en el Decreto 092 de 2017 N° SDS-RE-869-2024 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"

Que el día 26 de noviembre de 2024 se publicó en el SECOP II los documentos definitivos del proceso competitivo.

Que el día 27 de noviembre de 2024 cerró el término para presentar ofertas.

Que, en la fecha y hora señalada en el Pliego de Condiciones, se presentó una (1) única oferta por **UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL** Nit. 900.037.770-2 Representada Legalmente por la señora REGINA ROJAS DE GRAJALES identificada con cédula N° 25.151.878 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Que el Comité Asesor y Evaluador se reunió el día 28 de noviembre de 2024 y corrió traslado por el término de un (1) día hábil al proponente con el fin de que se pronunciara sobre el Informe de Evaluación si así lo estimaba pertinente.

Que, durante el término de traslado del informe, el único proponente **UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL** presentó soportes documentales con los cuales aducía subsanar su propuesta conforme el Informe Preliminar de Evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador se reunió el día (3) de diciembre de 2024 en el cual analizó los soportes documentales aportados por el proponente **UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL** y de acuerdo a las verificaciones realizadas recomendó ADJUDICAR el presente proceso a **UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL** Nit. 900.037.770-2 Representada Legalmente por la señora REGINA ROJAS DE GRAJALES identificada con cédula N° 25.151.878 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda por haber cumplido con los requisitos mínimos exigibles.



03 DIC 2024 RESOLUCIÓN N° 00002863

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDS-RE-869-2024”

Que una vez agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 019 de 2012 y Decreto 092 de 2017, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, la SECRETARÍA JURÍDICA MUNICIPAL, procede a realizar la adjudicación del proceso competitivo SDS-RE-869-2024 al proponente UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL Nit. 900.037.770-2 Representada Legalmente por la señora REGINA ROJAS DE GRAJALES identificada con cédula N° 25.151.878 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$199.950.000)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$189.952.500)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$9.997.500)** que corresponde al 5% del presupuesto oficial.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso Competitivo N° SDS-RE-869-2024 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL” al proponente UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL Nit. 900.037.770-2 Representada Legalmente por la señora REGINA ROJAS DE GRAJALES identificada con cédula N° 25.151.878 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$199.950.000)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$189.952.500)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$9.997.500)** que corresponde al 5% del presupuesto oficial.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$199.950.000)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$189.952.500)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$9.997.500)** que corresponde al 5% del presupuesto oficial., del Proceso competitivo N° SDS-RE-869-2024 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, así:



03 DIC 2024 RESOLUCIÓN N° 00002863

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDS-RE-869-2024"

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-01090 Del 23/09/2024	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$508.102.523	Hasta \$189.952.500

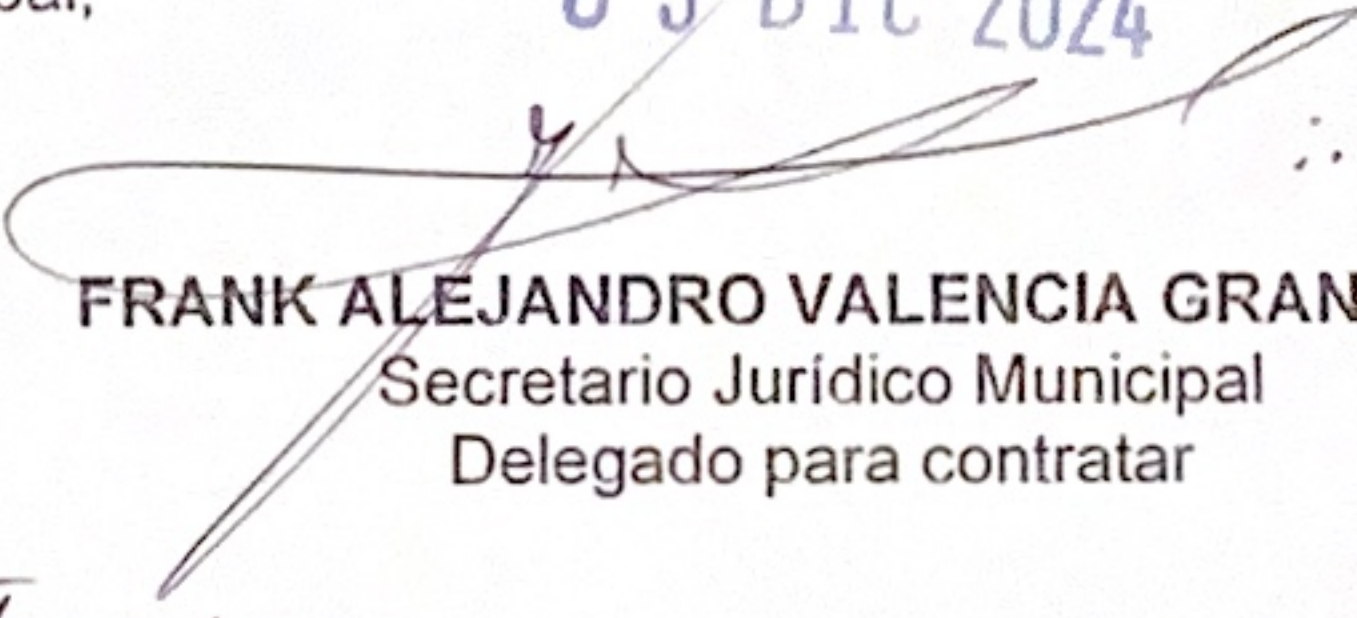
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

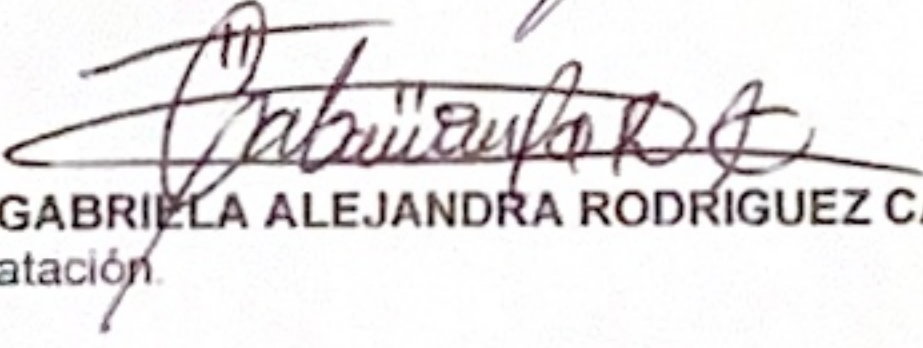
ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Santa Rosa de Cabal,

03 DIC 2024


FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico Municipal
Delegado para contratar

Visto Bueno.
Subsecretaría de Contratación.


GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA

Proyectó


LAURA MELISSA PATIÑO PELÁEZ
Abogada Contratista